

Bogotá D.C., 24 junio de 2026.

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 3955482026

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

En atención a su reporte, nos permitimos informarle que el caso fue escalado al proceso de Operaciones, área que realizó la verificación de la programación de la ruta HA605, la cual inicia su recorrido en el sector de Arborizadora Alta (Ciudad Bolívar) y finaliza en la estación Polo.

Actualmente, esta ruta cuenta con un total de treinta y seis (36) servicios (vehículos) programados durante la jornada hábil, con una frecuencia de seis (6) minutos en la hora pico de la mañana, nueve (9) minutos en la franja valle del mediodía y once (11) minutos en la hora pico de la tarde.

Es importante señalar que el paradero donde finaliza el recorrido de la ruta e inicia el retorno hacia el sector de Arborizadora Alta corresponde al paradero 771B00_Br. Estación La Castellana. En este punto se programan once (11) servicios (vehículos) para la ruta AB020 con destino a la Calle 134, tanto en la franja pico de la mañana como en la de la tarde, cumpliendo con los tiempos establecidos en la programación operativa.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.